



DECRETO..../

Expediente Nº: 2025/15748

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen Procedimiento: Convocatoria y
Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: XLIX Muestra de Belenes Tradicionales "Navidad 2025"

Fecha de iniciación: 12/11/2025

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Servicio	13/11/2025
Providencia de Alcaldía	12/11/2025
Resolución de Alcaldía	17/11/2025
Retención de Crédito	20/11/2025
Bases del concurso	26/11/2025
Anexo I solicitud	19/11/2026
Informe-Propuesta de Secretaría	26/11/2025
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	01/12/2025

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 11.1 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la convocatoria, mediante tramitación anticipada, para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva a través de la Concejalía de Cultura, en materia de **XLIX Muestra de Belenes Tradicionales de la Navidad 2025/2026**, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

Segundo.- Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes para el año 2026, una vez se ha realizado la fiscalización favorable por parte de la intervención de Fondos.

CONCEJALÍA DE FAMILIAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO DISPONIBLE
Subvenciones de Cultura	334248900	20.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

85B8 5A84 E967 D778 29F2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE, DELEGACIÓN DE URBANISMO Y OBRAS ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: P140... el 01-12-



85B85A84E967D77829F2

Num. Resolución:

2025/00005163

Insertado el:

01-12-2025



Tercero.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Cuarto.- La instrucción del procedimiento corresponderá al jurado técnico, ya que dado el carácter artístico el concurso, no será necesario la convocatoria de una mesa de Instrucción. Su fallo será inapelable y podrá declarar desiertos los premios o resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases.

Se levantará acta de las valoraciones y se propondrá la adjudicación de premios de acuerdo al resultado de las mismas.

La resolución definitiva de la convocatoria será mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar.

EL ALCALDE
(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

85B8 5A84 E967 D778 29F2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE, DELEGACIÓN DE URBANISMO Y OBRAS ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: P140... el 01-12-



85B85A84E967D77829F2

Num. Resolución:
2025/00005163

Insertado el:
01-12-2025